

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

10 de septiembre de 1998
CIRCULAR No.12-98

Señor
Gerente General
E. S. D.

Señor Gerente General:

Por este medio nos permitimos recordarle la obligación de pagar el saldo pendiente (50%) del importe de la Tasa de Regulación y Supervisión Bancaria fijado para el año 1998 dentro de los cinco primeros (5) días del próximo mes de octubre.

Agradecemos al Señor Gerente, y así lo solicitamos, que cada licencia de que sea titular el Banco - y que origina el cargo de la Tasa- se pague separadamente. No debe pues, incluirse en el mismo cheque, el pago de la Tasa de más de una Licencia Bancaria, de la clase que sea.

Para cualquier información adicional, puede comunicarse con personal del Departamento de Tesorería de la Superintendencia, al teléfono 223-2850.

Agradecidos por su atención, nos suscribimos.

Atentamente,

Carlos A. Vallarino R.
Superintendente de Bancos